

6  
 1.<sup>mo</sup> de  
 N.º 6.

Señor

Respuesta

De mucha satisfacción me  
 ha servido v<sup>ra</sup> Carta de 13 del  
 Corriente, por las expresiones  
 con que me felicitais, á causa  
 de hallarme constituido por  
 v<sup>ro</sup> sugeto, en virtud de la obte-  
 nida Sentencia sobre el Con-  
 dado de Castel Florido, y Baro-  
 nia de Antillon; como asi-  
 mismo por las demonstracio-  
 nes de gusto, con que me decís,  
 se ha manifestado vuestra  
 complacencia. No me admira,  
 que las gentes de Yazon  
 (como me consta hay mu-  
 cha en esse Pueblo) y en espe-  
 cial las que lo gobiernan,  
 se expliquen tan apasionados  
 por la Justicia. En cuya inteli-  
 gencia, y en el supuesto de es-  
 tar muy agradecido á estas  
 afectuosas atenciones, os ase-  
 guro, podéis todos contar con  
 mígo para quanto fuere  
 dable atender á v<sup>ras</sup> ventajas,

Con la mayor Complacencia recibí  
 este Ajuntam<sup>to</sup> de orden de la Ex.<sup>ma</sup> R.<sup>ca</sup>  
 por de Res.<sup>a</sup> la gustosa y feliz noticia  
 de haver sucedido Res.<sup>a</sup> en el Estado  
 de Castel Florido, y Baronia de Antillon;  
 cuyo señorio está comprehendida  
 Villa de la Almolda. Triendo tan  
 nuestra obligacion cumplir con la  
 precisa deuda de nuestro reconoci-  
 miento, y atencion, por la felicidad  
 de Constituirnos esta dicha en el  
 Parallage de Res.<sup>a</sup> se hicieron en  
 esta Villa publicas demostrativas  
 aclamaciones, Pandeano la Cam-  
 panas de su Toleria, y se encendieron  
 innumerales hogueras y luminarias

y contribuir á vtro alivio. Dele  
aora me prometo vna buena  
correspondencia & vosotras, que  
me encontrareis spñe con el  
amor de Padre inclinadísimo  
á complacer en quanto fuere  
justo.

Tambien os estimo la Visita,  
que comisionasteis á la Condesa;  
á quien en mi ausencia recu-  
rrixeis para todo lo que se ofe-  
ciere.

Nos sor. en qu. m. d. a. Madrid 17 de Nov. de 1752 =

El Conde de Aranda, y Caf-  
tel florid.

por todas sus Calles, haciendose  
petidam. <sup>te</sup> salada, victoreando ince-  
santem. <sup>te</sup> el nombre de Rex. con  
otras muchas demostraciones de la  
mayor fidelidad, proclamando  
generalm. <sup>te</sup> á Rex. todos los natu-  
rales por legitimo señor Suyo;  
Trepitiendo á Rex. la mas expre-  
siva afectuosa enoxa buerra.  
Experamos todo su amor y am-  
paro, en las esterilidades, que  
ordinariamente se experimen-  
tan en este País; sumetiendonos  
guardar iniolablen. <sup>te</sup> á Rex. como  
á leg. señor não todos los honores  
dichos, privilegios y prerrogati-  
vas que le son devidos, y Confiamos  
ala nobleza y Christiana justifica-  
cion de Rex. no preservará todos los que  
como á naturales de esta Villa nos  
conexpon den.

Este Ajun. <sup>to</sup> ha resuelto pavor dipu-  
tados á Pitar la Cas. <sup>ra</sup> S. Condesa

ra Nra y repetible iguales Experiencias  
y fidelidad en Camp<sup>to</sup> & nra acer-

cion.

Nro S. prospere à sus su vida dilatada  
de años con nra felicidad. De la  
sala & Argum<sup>to</sup> de la Armada, Nro 6<sup>o</sup>  
13. de 1752.

mo J.  
Ex. S.

Los P. de S. S.

Susma humilde Paratlo

Parquol Ginobes M. de  
Juan Domingo Olona Reg. r. P.  
Manuel Villagosa Residor  
Don Joseph Maria Freydo  
Antonio Villagosa Residor

Don Juan de  
Agustin Orange Sec. 2<sup>o</sup>

mo J.  
Ex. S. Conde de Aranda S. Nro

Primera Carta de mi  
Villa de la Almolda,  
Guardesplanta  
Contaduria, o, Archivo

